



AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
P R E S E N T E



Escrito: FPO-009-2021.

Asunto: Se presenta Tercer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración.

OCTAVIO BERRÓN CÁMARA, apoderado legal de FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo "FPO"), personalidad debidamente acreditada y reconocida en el expediente que se actúa, con correos electrónicos

Domicilio, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

debido respeto para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo "LFPA"); y demás relativos y aplicables, acudo ante esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (en lo sucesivo "ASEA"), a presentar en tiempo y forma el Tercer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, de conformidad con las siguientes:

Domicilio del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

CONSIDERACIONES

1. FPO es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con Clave Única de Registro del Regulado ASEA-FEP18044L, dedicada al transporte de gas natural a través del Sistema "Villa de Reyes – Aguascalientes - Guadalajara", la cual realiza mediante el permiso de transporte G/20157/TRA/2017.

Ahora bien, en cumplimiento con las *Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente* (en lo sucesivo "DACG SASISOPA") es que se obtuvo la autorización ASEA-FEP18044L/BDA819 del Sistema de Administración, contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/2683/2019 del 1 de noviembre de 2019 (en lo sucesivo "AUTORIZACIÓN").

2. En ese sentido, de conformidad con el TÉRMINO SEXTO y RESOLUTIVO PRIMERO de la AUTORIZACIÓN, así como con el artículo 27 de las DACG SASISOPA, se establece que una vez aprobado, éste se deberá de implementar conforme al documento "F-01/M-SA-01 Programa de Implementación del Sistema de Administración FPO", y presentar Informes Semestrales de cumplimiento.
3. Dicho lo anterior, en debido cumplimiento con la AUTORIZACIÓN, se adjunta como ANEXO UNO, el Tercer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración incluyendo los documentos establecidos en el Apartado B del anexo IV de las DACG SASISOPA y el trámite ASEA-00-026, así como el ANEXO DOS como sustento documental, el cual contiene el soporte y evidencia del cumplimiento en el Informe en cuestión.

Por lo antes expuesto a esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, atentamente pido se sirva:

Domicilio del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo
de la LGTAIP.

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento, y por señalado domicilio y personas para oír y recibir notificaciones, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Tener por presentado en tiempo y forma el Tercer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración ASEA-FEP18044L/BDA819 autorizado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- En términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 38 de su Reglamento y 163 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se solicita que este escrito y sus anexos sean considerados como información confidencial en virtud de tratarse de secretos industriales, que significan obtener y mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros, en la realización de actividades económicas y respecto de la cual se han adoptado medios y sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y acceso restringido a la misma.

CUARTO.- Acordar de conformidad con lo peticionado.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2021.

OCTAVIO BERRÓN CÁMARA
Apoderado legal de
FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

fermacá



Tercer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de
Implementación del Sistema de Administración

FPO-009-2021

fermacá 
Pipeline de Occidente, S.de R.L.de CV.

A yellow arrow pointing to the right, positioned to the left of the section header.

**TERCER INFORME SEMESTRAL DE
CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN AL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN**

Apartado B Anexo IV

De acuerdo con las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos

ÍNDICE

GENERALIDADES	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
TERCER INFORME SEMESTRAL	6
APARTADO B ANEXO IV	6
I. POLÍTICA	6
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....	8
III. ASPECTOS AMBIENTALES	10
IV. REQUISITOS LEGALES	10
V. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	11
VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12
VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	13
VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	14
IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	16
X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	16
XI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.....	18
XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	20
XIII. MONITOREO, VERIFICACION Y EVALUACIÓN.....	20
XIV. AUDITORIAS.....	21
XV. REVISIÓN DE RESULTADOS.....	22
XVI. INFORMES DE DESEMPEÑO	23
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	24
CONCLUSIONES.....	25

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**



AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
P R E S E N T E



Escrito: FPO-052-2021.

Asunto: Se desahoga la prevención contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/1538/2021 del 13 de agosto de 2021.

OCTAVIO BERRÓN CÁMARA, apoderado legal de FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. ("FPO"), personalidad debidamente acreditada y reconocida en el expediente que se actúa, con

Domicilio, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo "LFPA") a Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, 17-A y 43 de la LFPA; y demás relativos y aplicables, acudo ante esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (en lo sucesivo "ASEA"), a desahogar en tiempo y forma la prevención contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/1538/2021 del 13 de agosto de 2021 (en lo sucesivo "PREVENCIÓN"), de conformidad con las siguientes:

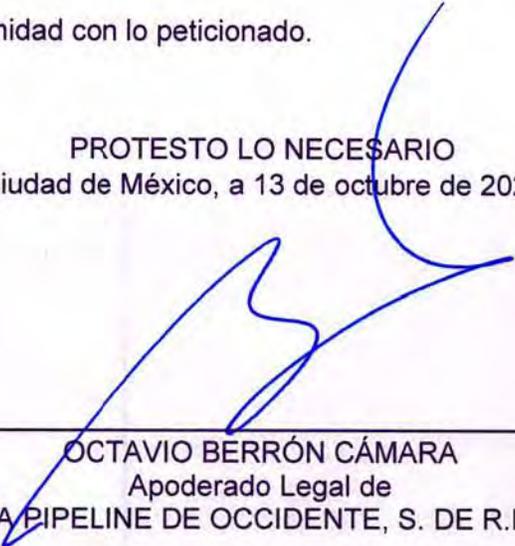
Domicilio del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo
de la LGTAIP.

SEGUNDO. - Tener por desahogado en tiempo y forma la prevención contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/1538/2021 del 13 de agosto de 2021 y por correctamente presentado el Tercer Informe Semestral de Cumplimiento, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Con relación a los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 38 de su Reglamento y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, se solicita que este escrito y sus anexos sean considerados como información confidencial en virtud de tratarse de secretos industriales, que permiten obtener y mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros, en la realización de sus actividades económicas y respecto de la cual se han adoptado medios y sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y acceso restringido a la misma.

CUARTO. - Acordar de conformidad con lo peticionado.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021


OCTAVIO BERRÓN CÁMARA
Apoderado Legal de
FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Contestación a observaciones del oficio de prevención ASEA/UGI/DGGPI/1538/2021

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Programado

Cumplido

Reprogramado

No programado

En caso de registrarse un evento No Programado, éste se registrará en el Programa de Implementación y deberá registrarse su Cumplimiento

El periodo comprendido de este Programa de Implementación, comprende a la semana uno del mes Mayo (Iniciando el día 06 de mayo del 2020) hasta la semana 30 (Finalizando el día 30 de Abril de 2022)

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programado

Cumplido

Reprogramado

No programado

El caso de registrarse un evento No Programado, éste se registrará en el Programa de Implementación y deberá registrarse su Cumplimiento

El periodo comprendido de este Programa de Implementación, comprende a la semana uno del mes Mayo (Iniciando el día 05 de mayo del 2020) hasta la semana 30 (Finalizando el día 30 de abril de 2022)

Actividad	2020												2021												2022																		
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																											

